

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20632 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 5 de Junio de 2009 en el Procedimiento número 99/09, se ha declarado en concurso Necesario Abreviado al deudor Consgrelu, Sociedad Anónima, con domicilio en Almazora, polígono la Rambla, Partida Les Forques, parcela 2-D y C.I.F. número A-12432993.

Segundo: Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición que sobre su patrimonio tiene la deudora.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 5 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090047230-1